

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21942 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 361/2008, se ha dictado el 8 de junio de 2009 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Servicios Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días.

Zaragoza, 10 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090050159-1